

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 1920-1921

La Plata, Febrero 22 de 1921.

Señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Doctor Don Carlos F. Melo.

La presente memoria que tengo el honor de elevar al señor Presidente, respondiendo al pedido de su nota de 28 de Enero, comprende la mención de la obra realizada por la Facultad de Ciencias de la Educación, que presido, desde Julio del año ppdo., así como también el plan de trabajo que se impone llevar a cabo de inmediato, destacando la función que le corresponde desempeñar en nuestro medio intelectual y universitario.

No obstante la brevedad del tiempo transcurrido desde que las nuevas autoridades asumieran el gobierno de la Facultad, ha sido intensa la labor desplegada para renovar y ampliar el plan de estudios, orientar la enseñanza y establecer los primeros seminarios, organizar sobre nuevas bases la crítica y práctica pedagógica, integrar el personal docente, dar comienzo a los cursos libres y fijar los principios que caracterizarán la extensión universitaria, revisar el presupuesto, disponer las publicaciones, etc., y otros puntos más, que constituyen en conjunto un sistema orgánico de reformas recibidas con adhesión por profesores y alumnos.

No se ha abrazado un plan ideal e impracticable. Sobre la base de la experiencia existente en la propia Facultad y revisando de adecuada forma el sentimiento y anhelos colectivos

de reformas que palpita en nuestro ambiente universitario, se ha aspirado a orientar la enseñanza hacia otros rumbos, que son antiguos en los institutos superiores de Europa y constituyen una innovación entre nosotros. Para acometer tal obra y llevarla a su término será necesaria la colaboración de otras fuerzas concurrentes y estimulantes, que se agitan dentro y fuera de la Universidad, y podrán impulsar esta acción inicial, emprendida con fé.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE EDUCACIÓN

Según el nuevo Plan de Estudios, ya aprobado por el H. Consejo Superior, la Facultad se denominará de Humanidades y Ciencias de la Educación.

El Humanismo — según palabras de un filósofo — significa el descubrimiento de lo humano. En la historia del pensamiento representa el esfuerzo del espíritu que aspira a su integralidad y liberación. “Hay algo, dice Eugenio D’Ors, que puede preparar por lo hondo una reforma seria de nuestra política, un ensanchamiento en nuestro horizonte ideal. Un nombre muy vago, pero riquísimo en efectos, conviene a ese agente que decimos: el nombre de Humanidades”.

En esta hora grávida del mundo, las nuevas Facultades de Humanidades, están llamadas a cumplir un elevado ministerio. Entrañan la armoniosa conciliación de la Filosofía y de las Ciencias. Los ideales éticos, científicos, estéticos, educacionales, serán revisados a influjo de los preceptos fundamentales de la madre de las ciencias y de los valores parciales de cada una de estas.

Las secciones de Filosofía, Ciencias de la Educación, Historia, Letras — de que se compone la Facultad — dotarán a los estudiosos de los elementos necesarios para la comprensión de aquellos ideales, debiendo integrarse para su unidad y universalidad, con las enseñanzas de los principios de las ciencias astronómicas, físicas, químicas y biológicas que se desarrollan en la Universidad. Conforme al mismo concepto — y por virtud de más poderosas razones — los estudiantes de carreras profesionales o doctorales en otras facultades deberán concurrir a los cursos especiales de filosofía, historia y letras, que se instituirán en la de Humanidades y Ciencias de la Educa-

ción, si aspiran a la amplia comprensión de los problemas de la ciencia y la vida.

El agregado de Ciencias de la Educación que se mantiene, no sólo traduce el propósito de realización práctica y docente de parte de sus estudios, sino que como ciencias del espíritu y de finalidad pragmática están impregnadas de los principios de las Humanidades.

Para decirlo en las conceptuosas palabras de Liard, es necesario abrir las puertas de las Facultades dejándose penetrar de las ciencias “con lo que ellas entrañan de espíritu de verdad y de libertad, de espíritu de fe en las ideas y de sumisión en los hechos, de idealismo en las concepciones y de realismo en los métodos”.

IDEAL CIENTÍFICO DE LA FACULTAD. JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Es lugar común recordar que las universidades europeas funcionan principalmente como laboratorios activos de la ciencia y focos de la alta cultura, desplazando a la escuela profesional.

Por razones especiales, España era el país en el que la reforma universitaria estaba en atraso, según afirmaba Posadas en 1904 en su “Política y Enseñanza”; pero ha hecho su evolución en menos de 20 años y se encuentra ahora a larga distancia de la escuela que prepara exclusivamente para el desempeño de profesiones útiles y provechosas del individuo, como ha demostrado Blas Cabrera el año ppdo. exponiendo entre nosotros los principios que informan el nuevo proyecto de ley sobre autonomía de las universidades españolas.

En los Estados Unidos es también evidente la reacción contra el antiguo sistema. El presidente de la Universidad de Harvard, Lawrence Lowell, acaba de escribir sobre la obra de ampliación de los conocimientos humanos que corresponde desarrollar, entendiendo que las universidades de su país “debieran tener laboratorios mucho mejores y mayor número de investigadores hábiles”.

Es innegable que las universidades modernas constituyen, en primer término, centros de irradiación de las ciencias y de la cultura superior.

Los nuevos Estatutos de la Universidad de La Plata — que avanzan en no pocos puntos sobre los de Buenos Aires y Córdoba — aluden incidentalmente a esta orientación científica, en los artículos 39, que encomienda al Decano la vigilancia de la enseñanza y funcionamiento de gabinetes, laboratorios y seminarios; 61, que faculta a los egresados para intervenir en la dirección de los seminarios de investigación; y en especial el 53, que autoriza al profesor a atender más de dos cátedras si se dedica exclusivamente a la enseñanza o a la investigación científica en la Universidad.

Es obvio que tan entrañable reforma no podrá operarse vastamente hasta tanto nuestros institutos universitarios no adquieran la autonomía rentística y legal por una parte, y no cuenten por otra, con el cuerpo docente exclusivamente dedicado a la enseñanza y a la ciencia.

En punto al profesorado profesional, los estatutos de La Plata, en el recordado artículo 53, permiten y estimulan su formación y será este — el tiempo mediante — el poderoso medio que transformará la docencia haciendo de las enseñanzas afines, núcleos de irradiación científica y escuelas de investigadores, atendidas por profesores especialistas que no se limitarán a profesar la ciencia hecha y trasmitirla por dosis conforme a los cánones de un programa enciclopédico con el fin de preparar alumnos para la carrera de los exámenes o de los obstáculos, sino que impulsarán su marcha, consagrados a la cátedra, seminario o preparación de la obra con alumnos disciplinados en el trabajo científico corporativo, sin distraerse o alternar con tareas extrañas a la Universidad o a la enseñanza.

Es más. Los artículos 23 y el recordado 61 incorporan a la Universidad una nueva y activa fuerza, representada por diplomados o egresados, desde que forman parte de la asamblea electiva de las autoridades de las Facultades y pueden intervenir en la dirección de los seminarios. La labor de intensificación de cultura podrá ser continuada por la Universidad aun cuando el alumno haya abandonado sus aulas, al término de su carrera, si no abandona sus gabinetes y seminarios.

Habrá que constituir, como en España, la junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, con las secciones del pensionado en el extranjero, instituto de ciencias,

centro de estudios históricos y geográficos, etc., etc., integrada por egresados, hijos de la Universidad, que formarán su futuro cuerpo docente enriqueciendo su patrimonio moral.

El Consejo Académico ha incorporado, en el proyecto de presupuesto de 1921 una partida anual con el propósito de remunerar al profesor de una cátedra con un sueldo complementario cuando atiende cursos de seminario; y en la Ordenanza dictada sobre cursos de investigación, figura un artículo por el que se invita a los egresados a colaborar en la obra común, constituyendo tal circunstancia, antecedente favorable para su admisión como profesor suplente o adjunto.

Lo expuesto no constituye una digresión y ha sido necesario consignarlo, pues explica el pensamiento que ha informado el nuevo Plan de Estudios como ensayo tendiente a destacar la función científica de la Facultad haciéndola primar sobre la estrictamente profesional.

El nuevo Plan establece una serie de disciplinas científicas para la carrera del profesorado (cursos de seminario, clases de lectura y comentarios de textos originales, práctica de laboratorios y observaciones y crítica pedagógica) aparte la aprobación del núcleo de las asignaturas exigidas; y de nuevas pruebas de disciplinas científicas (dirección de seminarios, investigación para la tesis, etc.), para la obtención del diploma doctoral, que ha de discernirse al docto, al maestro, capaz a su turno de enseñar la ciencia. Si se observara que la primera de las carreras nombradas es profesional, puede recordarse que se trata del ejercicio de una profesión que interesa esencialmente al Estado más que al individuo, debiéndose agregar que para este último no constituye por su rendimiento una deseable profesión. De todos modos, el profesorado no puede ser abrazado solamente por interés, explicándose principalmente por la vocación.

El doctorado no será un título único y genérico, diversificándose en distintas especializaciones para propender al florecimiento de la aptitud científica.

El ideal de la Facultad como centro activo de la ciencia y cultura superior se conquista gradualmente y hacia él marchamos.

ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA: PROGRAMAS INTENSIVOS, CURSOS DE SEMINARIOS, PRÁCTICA DE LABORATORIOS Y CLASES DE LECTURA Y COMENTARIOS DE TEXTOS ORIGINALES.

El estancamiento de las Universidades obedece tanto a la carencia del ideal científico, a que se ha aludido, como a la anticuada orientación de su enseñanza.

En cierto modo nos aqueja el mal del dogmatismo. El estudiante sigue escuchando inactivamente una voz que dice la erudita lección: la palabra pronunciada ex cátedra, llena el aula de paredes frías y desnudas, y se reviste, sin desearlo, de la solemnidad del dogma. Aquella académica lección corre alada y ligera por toda la extensión de un vasto programa enciclopédico.

El Consejo Académico de la Facultad ha autorizado a los profesores a desarrollar intensivamente una parte de la ciencia que profesan, debiéndose redactar el programa y texto de las instrucciones. Constituye este último la parte más substancial, porque es de carácter heurístico, bibliográfico o práctico, según pueda aconsejarse la obtención del dato de la fuente original de donde emana, la lectura de capítulos o de obras clasificadas o el ensayo de observación o experimentación personales.

La innovación fundamental adoptada consiste en la de los métodos de investigación que transforman las aulas en talleres de trabajo, aprendiéndose a hacer la búsqueda del documento, a aplicar los procedimientos de la crítica para depurarlos, a ensayar la síntesis y a exponerla en fin. Operaciones sucesivas de un solo proceso, para cuya dedicación se reclama un aprendizaje técnico y práctico que se adquiere en las reuniones semanales de un núcleo reducido de alumnos que conversan llamanamente sobre los resultados de la labor, y en cuyas reuniones, la cátedra no existe, pero sí el profesor revestido de la autoridad de su ciencia.

La ordenanza de seminario dictada por la Facultad contempla los aspectos generales de tan importante materia. En el presente curso se ensayan tres seminarios voluntarios — de historia americana, ciencia de la educación y literatura argentina, a cargo de los profesores Rómulo D. Carbia, Guillermo Keiper y Alfonso Corti, respectivamente — y tal iniciación

demuestra que no se requiere mucho esfuerzo para provocar el surgimiento de las aptitudes de investigación de nuestros estudiantes.

Cada núcleo de asignaturas afines — Filosofía, Ciencias de la Educación, Historia y Letras — tendrá un lector de textos fundamentales y originales, desempeñado por un egresado o jefe de seminario. Su función consiste en la lectura y comentario de aquellas obras que sirven de base a la exposición del profesor y cuyo conocimiento directo — y no por mera alusión o referencia de citas — debe poseer el estudiante. La actitud de los alumnos en tales clases prácticas, tampoco es de simple espectador. Debe formar su carpeta de trabajos, con las glosas, fichas, comentarios y observaciones realizadas, presentándola al profesor.

Las clases de laboratorio de Biología, Psicopedagogía, Psicofísica, Sistema Nervioso, Higiene Escolar, atendidas por su jefe respectivo, permiten la comprobación experimental de ciertas enseñanzas y contribuyen a despojarlas de todo carácter dogmático.

CONDICIONES DE INGRESO A LA FACULTAD. PLANES DE ESTUDIOS DE LOS INSTITUTOS SECUNDARIOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD. POSIBLE INCORPORACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL.

En la Facultad se permitía el ingreso de los bachilleres, profesores normales, peritos mercantiles, inscriptos en otras Facultades para los profesorados de correlación, y maestros normales con promedio de 7 puntos por lo menos.

El Consejo Académico ha revisado esta Ordenanza autorizando el ingreso de los maestros normales sin distinguir alguno con respecto al promedio de clasificaciones en los estudios secundarios. La Facultad se hace cargo, pues, de las condiciones generales de preparación de los alumnos que se incorporan a ella, responsabilizándose para dotarlos de la ilustración necesaria. Debe observarse que el nuevo Plan de Estudios representa un recargo de labor bien orientada con relación al anterior, que deberán superar todos los que ingresen.

Se comprende que tratamos de un problema que no es exclusivo de la Facultad sino general de la Universidad. Desde luego, ésta tiene bajo su directo gobierno el Colegio Nacional

y Liceo de Señoritas, departamentos de estudios secundarios, cuyos planes será preciso revisar, conformándolos con las nuevas necesidades de la enseñanza y orientándolos hacia los estudios superiores.

Especial interés tiene para la Facultad de Ciencias de la Educación la situación de la Escuela Normal, donde se cursa la carrera del profesorado, como en la Facultad — bien es cierto que con distinto carácter y en parte distinta finalidad — y donde se preparan las maestras que pueden ingresar directamente a la Facultad. Recuérdese, por otra parte, que el P. E., al fundar la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná, mantiene bajo su dirección la Escuela Normal de Profesores de la misma ciudad.

El Consejo Académico se ocupará oportunamente de este último aspecto de la cuestión, sometiendo su voto a la consideración del H. Consejo Superior.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: ACCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD, CLASES PÚBLICAS, EDICIÓN DE "HUMANIDADES" Y FORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA CIENTÍFICA DE LA FACULTAD, CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DE MAESTROS.

La Facultad debe adquirir la vitalidad necesaria para hacer la obra expansiva que le corresponde. No será la más fácil, la conquista de la enseñanza popular, de la divulgación científica y literaria en el seno de las corporaciones obreras, si bien el éxito alcanzado por el Centro Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, alienta la posibilidad de iniciar tal programa, procurando la comunión de obreros e intelectuales. Apremiante es esta función de la Universidad, si se piensa, que en tanto no se extienda hacia el pueblo, éste se extiende hacia ella, con la fundación de las universidades populares. Si las circunstancias lo permiten, la Facultad iniciará con el centro de egresados y estudiantes, la extensión universitaria popular.

Ha comenzado a practicar ya otras formas de la extensión Universitaria. El volumen "Humanidades" que publica tiende a tal fin, insertando trabajos de profesores, escritores y alumnos, propendiendo a la dilucidación o ilustración de problemas filosóficos, históricos, educacionales y literarios.

Se puede constituir un centro de atracción y brillo de energías intelectuales en la ciudad de La Plata, si todos los capaces le prestan su concurso y adhieren a este propósito.

Habrá que estimular asimismo la producción intelectual que se elabora en clases y seminarios, por la acción corporativa de profesores y alumnos, y exteriorizarla formando la serie de publicaciones de tal carácter. La entrañable comunión espiritual de maestros y discípulos, se hará patente con la publicación de estos volúmenes de investigaciones, preparados bajo la dirección de los primeros pero con la colaboración de los segundos.

El Consejo Académico ha aprobado una resolución conforme a la cual las clases — en algunas de sus asignaturas — serán públicas, con el fin de llamar a la sociedad de La Plata, invitándole a concurrir a ellas para su ilustración al par que la Facultad recibe por tales vías corrientes de renovación y vida. La brevedad del presente curso escolar ha impedido realizarlas de inmediato, pero se harán efectivas en el próximo.

Lo propio corresponde informar sobre los cursos de perfeccionamiento de maestros, en el período de vacaciones, a que se refiere el art. 45 de los Estatutos, cuya iniciativa ya ha tomado la Facultad, dirigiéndose a tal fin a la Dirección General de Escuelas de la Provincia. Esta institución ha auspiciado el pensamiento propuesto de dictar cursos especiales sobre educación ética, física e intelectual, a cargo de prestigiosos colaboradores como los señores Pablo Pizzurno, E. Romero Brest y Guillermo Keiper. En cuanto las circunstancias lo permitan — pues será necesario llamar a los maestros primarios de distintos puntos de la Provincia para que puedan asistir a tales cursos a dictarse en La Plata — se iniciará esta acción extensiva universitaria, cuyos beneficios huelga exaltar.

CURSOS COMPLEMENTARIOS DE CULTURA INTEGRAL PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD.

Una previsorá disposición de la Ordenanza sobre establecimiento de la sección de Filosofía, Historia y Letras, dictada en 1909 durante la presidencia del Dr. Joaquín V. González, preceptuaba en su art. 13, que en lo sucesivo no se otorgará grado de doctor en cualquier carrera, ni diploma profe-

sional de estudios superiores, sin previa justificación de haber aprobado regularmente un curso de filosofía y uno de letras.

No sólo se conseguía terminar con el característico aislamiento de cada una de las Facultades, estableciendo una fecunda correlación entre ellas, sino que invitaba a los profesionales y egresados de otros institutos a contemplar, por encima de los problemas particulares, los más generales que atañen a la Filosofía, a la Historia o al Arte.

En la sesión del H. Consejo Superior en que se derogó esta disposición, el suscripto dejó constancia de su voto, tendiente al mantenimiento de la misma, y en igual sentido pronuncióse el delegado al Consejo Superior, profesor de la Facultad, Dr. don Alejandro Korn, y el Centro de Estudiantes de Ciencias de la Educación.

El ánimo del H. Consejo Superior y la aspiración de la Federación Universitaria, concuerdan en el sentido de restablecer tan admirable principio universitario, si bien adoptando una nueva y más practicable reglamentación, en la forma de cursos especiales y libres.

Sin pérdida de tiempo, la Facultad de Ciencias de la Educación instituirá tales cursos sintéticos para todos los alumnos de la Universidad.

INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE. PROFESORES SUPLENTE EXTRAORDINARIOS Y LIBRES. NECESIDAD DE INCORPORAR PROFESORES EXTRANJEROS.

Con motivo de la jubilación del ex Decano profesor don Víctor Mercante, renuncias del Sr. Carlos Rodríguez Etchart y Ernesto Nelson y pedido de licencia de los profesores señores Alejandro Carbó y Ricardo Rojas, se incorporaron a la docencia los profesores suplentes señores Coriolano Alberini, Rómulo D. Carbia, Enrique Mouchet, Alfonso Corti, Alfredo D. Calcagno, y se designaron profesores extraordinarios, poniéndoles en ejercicio de la docencia, a los Dres. Guillermo Keiper y José Rezzano. Habiéndose nombrado posteriormente nuevos profesores suplentes, se encuentran también en desempeño de cátedras los señores Rafael Alberto Arrieta y Eduardo J. Bullrich.

Puede decirse que un conjunto de diez nuevos profesos

res han comenzado a ejercer la enseñanza en la Facultad, aportando el concurso docente e intelectual que representan.

El Consejo Académico dictó una Ordenanza sobre profesores suplentes, aprobada por el H. Consejo Superior, que le permitió integrar el cuadro de profesores suplentes de la Facultad designando a los señores Carmelo Bonet, José A. Oría, Leopoldo Longhi, José María Monner Sans, Eduardo J. Bullrich, Alfredo Franceschi, Rafael Alberto Arrieta y Enrique Francois.

Tales profesores podrán ser confirmados en sus cargos después de haber dictado un curso de diez clases como mínimo.

Como tuve oportunidad de informar al señor Presidente, el Consejo Académico resolvió solicitar del H. Consejo Superior no se aplicara de inmediato el art. 7º de los Estatutos, que manda formar la terna de las cátedras dentro de los sesenta días de la vacancia, en virtud de que conforme al nuevo Plan de Estudios, algunas asignaturas han sido suprimidas y será preciso proveer las nuevas que se creen, una vez que obtenga aprobación del Poder Ejecutivo.

Los primeros cursos libres dictados en la Facultad en este año han conseguido atraer la atención del público y alumnos, en virtud de las condiciones del profesor e interés de los temas tratados. Tales cursos han sido los siguientes: de literatura meridional a cargo de Rafael Alberto Arrieta; Teatro griego, por el profesor Leopoldo Longhi y El problema de la educación de anormales, por el profesor Luis Morzone.

Tiene trascendencia la resolución adoptada por el Consejo Académico en el sentido de solicitar autorización para contratar algunos profesores extranjeros, cuya intervención es indispensable en la docencia universitaria, no habiendo llegado el momento en que pueda afirmarse que se bastará a sí misma.

El H. C. Superior es de tal parecer, si se recuerda la resolución adoptada con motivo de la reorganización de la Facultad de Agronomía, que con todo de ser la más antigua de La Plata, no ha podido seleccionar entre nosotros su cuerpo de profesores.

La Facultad de Ciencias de la Educación necesita el concurso de un gran filólogo español, para los estudios de gramá-

tica histórica y con el fin de formar un seminario, habiéndose resuelto invitar al discípulo de Menéndez Pidal, Federico de Onis, cuyos servicios serían utilizados también por la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires.

Es posible que el eminente escritor y maestro Manuel Cossio será llamado por la Asociación Cultural Española — que tan útil obra de intercambio intelectual realiza con la madre patria — en cuya oportunidad la Facultad le solicitará el desempeño de cursos especiales sobre historia del arte y organización escolar.

Asimismo se ha pedido el apoyo del H. C. Superior para contratar al ilustre profesor de Psicología, M. Georges Dumas, que en el año próximo pasado ha alcanzado resonante éxito en la Universidad de Buenos Aires. Este viaje de M. Dumas, en el caso de realizarse, respondería al plan de hacerse cargo de cursos de seminarios, desistiendo de las conferencias públicas.

BIBLIOTECA. SECCIÓN DE REVISTAS EXTRANJERAS Y NACIONALES

En virtud de haberse establecido las clases de seminario —de historia y geografía, letras, filosofía y ciencias de la educación — la biblioteca de la Facultad se ha distribuído en las tres secciones nombradas para que cada seminario disponga de las obras necesarias y los alumnos puedan concurrir libremente a trabajar.

Trátase de un problema fundamental para la Facultad, este de la carencia de una bien seleccionada y rica biblioteca, primer material indispensable para las indagaciones de los cursos de seminario. La partida con que actualmente se cuenta es a todas luces insuficiente.

En tal oportunidad me permito insistir nuevamente ante el señor Presidente, reiterando los términos de la nota de fecha Noviembre 29 N° 6691, por la que solicitaba para la Facultad, en carácter de préstamo, las obras especiales de filosofía, historia, letras, que no prestan utilidad alguna en la biblioteca pública de la Universidad, donde aquellos libros figuran para exhibir sus lomos encuadernados.

El plan, ideado por el señor Presidente, permitiría a los institutos de la Universidad, y entre estos a la Facultad de

Ciencias de la Educación, formar su biblioteca sin erogaciones para el fondo universitario y para mayor beneficio de los estudiantes.

Tiene marcada importancia para la Facultad la sección de revistas extranjeras y nacionales que desea constituir. La información de carácter monográfico y más moderno de las revistas, contribuye a ilustrar ampliamente el criterio de los alumnos. Si el H. Consejo Superior le presta su ayuda, la Facultad organizará esta sección en la parte que se relaciona con sus estudios.

CRÍTICA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA

La Ordenanza dictada por el Consejo Académico y aprobada por el H. C. Superior organiza sobre nuevas bases la dirección y observación de la crítica y práctica pedagógica.

En reemplazo del profesor adjunto dedicado a esta función, se encomienda su desempeño a los profesores del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas designados a tal fin. Por este procedimiento se consigue que el director de la práctica de la enseñanza sea un profesor especial de la materia versado en el conocimiento de su heurística, bibliografía y metodología.

Concuerta con la disposición precedente, la Ordenanza sobre metodología especial, también sancionada recientemente por el Consejo Académico, y conforme a la cual los profesores de la Facultad en su especialidad respectiva redactarán los programas de metodología y suministrarán a los alumnos en clases suplementarias, las instrucciones útiles para su aprendizaje.

ESCUELA ANEXA

El Consejo Académico se ocupará en breve de la Escuela anexa que dirige el profesor Dr. Luis A. Pelliza.

Con motivo de tratarse el presupuesto se introdujeron algunas variantes en la remuneración que deben tener los maestros, equiparándolos con los de las Escuelas Nacionales de primera categoría. También se ha decidido repetir el ensayo practicado en escuelas primarias, referente a la enseñanza de idiomas extranjeros y que diera tan halagüeños resultados.

Será necesario revisar el Plan de Estudios, no sólo por-

que tratase de imprimir rumbos a la instrucción primaria argentina en oportunidad de introducirse la enseñanza de las manualidades y otras innovaciones, sino y especialmente porque es una escuela dependiente de la Facultad, instituto donde el niño inicia sus estudios, que continuará en los cursos superiores de la Universidad.

El señor Pelliza ha elevado un memorial en el que se exponen los principios que informan la marcha de la escuela y las iniciativas a adoptarse.

Para terminar, reitero al señor Presidente que la labor realizada y programas de trabajos expuestos, cuenta para su aplicación con el concurso de profesores y estudiantes.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

RICARDO LEVENE,

Carlos Heras.